

**SÉPTIMO LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL  
PROCESO SELECTIVO PARA LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD  
INTERNACIONAL PARA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
ERASMUS+ KA131 DEL CURSO 2023-2024**

**CANDIDATOS ADMITIDOS**

<b>DNI / NIE</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
***5577**	Jerez Rivero, Wilbemis

**CANDIDATOS EXCLUIDOS**

<b>DNI / NIE</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
***8581 **	Viu Domínguez, David	1

**Causa de exclusión** en base a la documentación a presentar según la Convocatoria:

1. No presenta formulario de solicitud o la presenta incompleta
2. No presenta acuerdo de movilidad o lo presenta incompleto.
3. No presenta solicitud de permiso de ausencia o la presenta incompleta.
4. Las fechas de realización de la estancia no son compatibles con la convocatoria.

En su caso, las personas excluidas, así como las que no figuren en ninguna de las dos relaciones, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web (<https://www.uah.es>), para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Quienes no subsanen la causa de exclusión u omisión de la documentación dentro del plazo señalado, serán excluidos o no baremados estos aspectos por la Comisión dentro del proceso selectivo.

Asimismo, el baremo de los méritos se realiza en base a la documentación presentada en el momento del fin de plazo de presentación de solicitudes publicado en la convocatoria, en la Resolución Provisional se da un plazo de subsanación para corregir errores en la puntuación de los documentos presentados en ese plazo de presentación de solicitudes, por lo que un nuevo documento emitido en fecha posterior a la fecha de fin de plazo de la convocatoria carece de validez a los efectos de acreditar nuevos méritos.

Alcalá de Henares, a 16 de mayo de 2024.